



Prodecon

SÍNTESIS VESPERTINA
08 DE JUNIO DE 2022

Comunicación Social

- [NOTAS PRODECON](#)
- [NOTAS FISCALES](#)
- [NOTAS PENSIONES](#)
- [NOTAS PRESUPUESTO Y GASTO](#)
- [NOTAS ECONÓMICAS](#)
- [NOTAS NACIONALES](#)
- [NOTAS INTERNACIONALES](#)
- [CARTONES](#)

[El SAT da prórroga para la factura 4.0; entrará en vigor en enero de 2023](#)

El SAT reveló que se emitieron 2,299 millones de facturas electrónicas de las cuales 99.72% corresponden a la versión 3.3 y el restante a la nueva versión 4.0, de acuerdo con datos al cierre del primer trimestre.

El Servicio de Administración Tributario (SAT) informó que la entrada en vigor del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 4.0 será el primero de enero del 2023, en lugar del primero de julio del 2022.

“Las personas físicas y morales que al día de hoy utilizan [la nueva versión de facturación 4.0](#) les pedimos continuar con ella con la finalidad de socializar el uso de la misma. Por otro lado, quienes aún no la utilizan, se les invita a continuar con el proceso de transición durante el resto del año”, reveló el SAT en un comunicado.

Antes de la confirmación de la prórroga, organismos como la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) insistieron en la necesidad de ampliar el plazo de familiarización del CFDI 4.0. En el caso de Prodecon sugirió un prórroga de medio año.

El SAT reveló que se emitieron 2,299 millones de facturas electrónicas de las cuales 99.72% corresponden a la versión 3.3 y el restante a la nueva versión 4.0, de acuerdo con datos al cierre del primer trimestre.

Paralelamente a la emisión de las facturas, en las últimas semanas se vieron largas filas en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria dado que muchos contribuyentes [requieren de su Constancia de Situación Fiscal](#) pues en la factura 4.0 ahora es necesario tener el código postal de domicilio fiscal o el régimen fiscal al que se pertenece. En caso de que el empleador no facture con la versión 4.0 del CFDI, no podrán timbrar y ni deducir la nómina.

El SAT aclara que la emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la Constancia de Situación Fiscal no es motivo de despido ni de retención de pago.

Si el contribuyente conoce esta información, puede entregarla a su empleador o emisor de factura sin necesidad de presentar su Constancia de Situación Fiscal, reveló el SAT.

[Hasta enero de 2023 entra en vigor la factura electrónica 4.0: SAT](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó esta tarde que la entrada en vigor de la nueva factura electrónica 4.0 se prorrogará hasta el 1 de enero de 2023.

“Las personas físicas y morales que al día de hoy utilizan la nueva versión de facturación 4.0 les pedimos continuar con ella con la finalidad de socializar el uso de la misma. Por otro lado, quienes aún no la utilizan, se les invita a continuar con el proceso de transición durante el resto del año”, detalló la autoridad fiscal.

En las últimas semanas, las oficinas de Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente (ADSC) se han visto aglutinadas de causantes que buscan obtener la Constancia de Situación Fiscal que los patrones les solicitaban, para antes de que concluya el mes de junio.

La Reforma Fiscal de 2022 modificó el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) que se refiere a comprobantes fiscales.

El ajuste fiscal consistía en que la nueva factura electrónica 4.0 debería de tener de manera obligatoria el código postal del contribuyente, a partir del 1 de julio, el cual se obtenía en la Constancia de Situación Fiscal.

Angélica Campoamor Roldán, Directora General de Orientación y Asesoría al Contribuyente por medios remotos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), explicó que la constancia es una radiografía de toda la vida del causante.

El SAT destacó que la prórroga es con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Puntualizó que la entrega de constancias es gratuita. “No debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente. Si son testigos o posibles víctimas, denunciar en denuncias@sat.gob.mx o al 55 8852 2222”, destacó el SAT.

Además, enfatizó que si las personas tienen que acudir a una oficina de la autoridad para obtener su constancia, lo puede hacer sin necesidad de una cita, ya que únicamente requieren llevar una identificación oficial y conocer su RFC completo.

El SAT invitó a los contribuyentes a conseguir sus constancia por tres vías:

A través de ingresar al portal del SAT, para lo cual solamente se requiere el RFC y Contraseña o firma electrónica (e.firma) vigente.

Una segunda opción es descargar la aplicación SAT Móvil desde cualquier celular o tableta con conexión a internet, en donde se necesita el RFC y contraseña.

La tercera facultad es ingresar a SAT ID desde cualquier celular o tableta con conexión a Internet, en donde se necesita identificación oficial vigente, RFC a 13 posiciones, correo electrónico personal y número de teléfono celular.

[SAT da prórroga en uso de la factura electrónica 4.0: será obligatoria para 2023](#)

El Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)) informó que aplazó la nueva versión de factura electrónica 4.0, con lo que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, con la finalidad de que todos los contribuyentes puedan migrar a este esquema de manera ordenada y adaptar sus sistemas sin contratiempos, pues el tiempo previsto por la autoridad era hasta el 30 de junio de 2022.

De igual forma, dijo que en caso de que los contribuyentes conozcan su información tributaria, como Régimen Federal de Contribuyentes (RFC), código postal del domicilio fiscal, entre otros datos, podrán entregarlos a su empleador sin necesidad de presentar una constancia de situación fiscal.

"La entrega de constancias es gratuita y no debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente", expresó el organismo en un comunicado.

En las últimas semanas se han visto filas kilométricas que realizan los trabajadores en las sedes del SAT para que les sea entregada su constancia de situación fiscal, por lo que han tenido que esperar hasta 3 horas formados cuando el trámite no lleva más de 15 minutos.

Ello derivó en que el SAT tomara la decisión de ampliar su horario de atención a los sábados durante todo el mes de junio en la Ciudad de México.

La institución precisó que los próximos sábados 11 y 18 de junio sus oficinas estarán abiertas en un horario de 9 a 16 horas para los interesados en tramitar su Constancia de Situación Fiscal.

Recordó que este documento se puede tramitar por diversos canales, como el sitio web del SAT, al igual que mediante la aplicación SAT Móvil o en la plataforma SAT ID.

No pueden despedir al trabajador si no entrega la constancia de situación fiscal

Con la nueva versión de factura electrónica 4.0 el SAT pretende continuar la lucha contra la evasión fiscal, pues contará con mayor información del contribuyente al momento de emitir una factura.

También ofrecerá más datos sobre si un pago es o no objeto de impuestos, entre otros ajustes para validar la información de personas físicas y morales.

"La emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago", puntualizó el SAT, que dirige Raquel Buenrostro.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistémico, Enlace y Regulación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), indicó a [este diario](#) que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de "teorías conspirativas" que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

¿Cómo puedo obtener mi constancia de situación fiscal?

Portal del SAT:

Ingresa a la página oficial del organismo

En la sección 'Otros Trámites y Servicios' da click en 'Genera tu Constancia de Situación Fiscal'

Ingresa tu contraseña y RFC

Ingresar tu firma electrónica (e.firma) vigente

SAT Móvil:

Descarga la aplicación del SAT en tu celular o cualquier dispositivo móvil

Ingresar: RFC y contraseña en el apartado 'Genera tu Constancia de Situación Fiscal'

SAT ID:

Desde tu celular o cualquier dispositivo móvil ingresar a SAT ID

Ingresar tu RFC

Correo electrónico personal

Número de teléfono celular

Constancia de situación fiscal: empresas amagan con impagos, no el SAT

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) afirmó que los empleadores son quienes han amagado con no pagar los salarios a trabajadores si no reciben la constancia de situación fiscal, y no la autoridad tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistemático, Enlace y Regulación de la Prodecon, indicó que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores, y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de “teorías conspirativas” que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

Pablo Cervantes García, de la Comisión Técnica Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, dijo que la solicitud de la constancia responde a una reforma en el Código Fiscal de la Federación respecto a la emisión de los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), que actualiza datos de cualquier persona que expida dicho documento.

Para Virginia Ríos, integrante de la Comisión Técnica de Investigación Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, la solicitud de la constancia fiscal perjudica, principalmente, a aquella base trabajadora que no tiene el tiempo, tecnología o los conocimientos sobre el uso y expedición de dicho documento.

En entrevista con El Sol de México, la especialista aseguró que los trabajadores de sectores como la construcción o transporte se ven afectados por la entrega de la constancia fiscal, ya que, al no tener la obligación de presentar declaraciones de impuestos, carecen de datos como la firma electrónica o la contraseña del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y que son indispensables para el trámite de obtención de la constancia fiscal.

Incluso, hay nuevos trabajadores que necesitan tramitar su Registro Federal de Contribuyente (RFC) para poder darse de alta en regímenes como asalariado o profesional con servicios de empresa, el cual se solicita directamente en las oficinas de la administradora. Además, Ríos explicó que el SAT carece de la infraestructura digital necesaria para ayudar a los sectores laborales más vulnerables.

SAT da prórroga en uso de la factura electrónica 4.0: será obligatoria para 2023

El Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)) informó que aplazó la nueva versión de factura electrónica 4.0, con lo que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, con la finalidad de que todos los contribuyentes puedan migrar a este esquema de manera ordenada y adaptar sus sistemas sin contratiempos, pues el tiempo previsto por la autoridad era hasta el 30 de junio de 2022.

De igual forma, dijo que en caso de que los contribuyentes conozcan su información tributaria, como Régimen Federal de Contribuyentes (RFC), código postal del domicilio fiscal, entre otros datos, podrán entregarlos a su empleador sin necesidad de presentar una constancia de situación fiscal.

"La entrega de constancias es gratuita y no debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente", expresó el organismo en un comunicado.

En las últimas semanas se han visto filas kilométricas que realizan los trabajadores en las sedes del SAT para que les sea entregada su constancia de situación fiscal, por lo que han tenido que esperar hasta 3 horas formados cuando el trámite no lleva más de 15 minutos.

Ello derivó en que el SAT tomara la decisión de ampliar su horario de atención a los sábados durante todo el mes de junio en la Ciudad de México.

a institución precisó que los próximos sábados 11 y 18 de junio sus oficinas estarán abiertas en un horario de 9 a 16 horas para los interesados en tramitar su Constancia de Situación Fiscal.

Recordó que este documento se puede tramitar por diversos canales, como el sitio web del SAT, al igual que mediante la aplicación SAT Móvil o en la plataforma SAT ID.

No pueden despedir al trabajador si no entrega la constancia de situación fiscal

Con la nueva versión de factura electrónica 4.0 el SAT pretende continuar la lucha contra la evasión fiscal, pues contará con mayor información del contribuyente al momento de emitir una factura.

También ofrecerá más datos sobre si un pago es o no objeto de impuestos, entre otros ajustes para validar la información de personas físicas y morales.

"La emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago", puntualizó el SAT, que dirige Raquel Buenrostro.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistemático, Enlace y Regulación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), indicó a [este diario](#) que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de "teorías conspirativas" que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

¿Cómo puedo obtener mi constancia de situación fiscal?

Portal del SAT:

Ingresa a la página oficial del organismo

En la sección 'Otros Trámites y Servicios' da click en 'Genera tu Constancia de Situación Fiscal'

Ingresa tu contraseña y RFC

Ingresa tu firma electrónica (e.firma) vigente

[Constancia de situación fiscal 2022... este es el requisito para obtenerla... ¡sin cita!](#)

Este requisito es indispensable para poder tramitar la constancia de situación fiscal 2022 sin cita

Miles de trabajadores forman largas filas en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) esto para obtener su Constancia de Situación Fiscal 2022.

Ante las constantes falla en el portal oficial, la herramienta del SAT ID y la app móvil, y la saturación del proceso por vía telefónica, los contribuyentes han optado por acudir de manera presencial a las oficinas pero deben cumplir con un requisito para obtenerla sin cita previa.

Si aún no has tramitado la constancia de situación fiscal 2022 y planeas ir a una sucursal del SAT sin cita, este requisito es indispensable.

A partir del 1 julio, el timbrado de la nómina se realizará bajo la versión 4.0 del CFDI, por lo que será obligatorio poner el código postal del domicilio del trabajador y no el de la empresa.

¿Cuál es el requisito para sacar la constancia de situación fiscal 2022 sin cita?

Ante la saturación para poder tramitar en línea la constancia de situación fiscal, miles de personas están yendo a las oficinas del SAT para poder obtenerla. El requisito que necesitan cumplir para poder llevar a cabo este trámite es presentar una identificación oficial vigente, como el INE o el pasaporte.

La Procuraduría de Defensa de los Contribuyentes (Prodecon) estima que hay 47 millones de asalariados que deben cumplir con el trámite de la Constancia de Situación Fiscal 2022. Sin embargo, a la fecha, 28 millones aún no cuentan con el documento que es requerido por sus empresas o patrones para el timbrado de sus recibos de nómina.

Es importante recordar que de acuerdo con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), no te pueden retener el sueldo si no entregas la constancia de situación fiscal. Sin embargo, se tiene que realizar el trámite para evitar que la empresa o patrón caiga en irregularidades fiscales.

Requisito para sacar la Constancia de Situación Fiscal 2022 sin cita en el SAT

Ante los inconvenientes para sacar la Constancia de Situación Fiscal 2022 en línea, el SAT decidió otorgar el documento sin cita en las oficinas. Las autoridades piden a los contribuyentes que acudan con su Credencial del INE o alguna identificación oficial vigente, único requisito para que les sea entregada.

Por la alta demanda y largas filas entre semana, se ha autorizado la apertura de oficinas incluso los sábados 4, 11 y 18 de junio; en un horario de 9:00 a 16:00 horas. Mientras que de lunes a viernes, se mantiene el habitual de 08:30 a 16:00 h. Las autoridades piden paciencia a quienes acuden sin cita por su CFS a las oficinas del SAT, ya que la espera puede prolongarse durante horas, dependiendo el día y la localización a la que se decida asistir.

Hay que recordar que los asalariados tienen como fecha límite el 30 de junio para sacar y entregar la Constancia de Situación Fiscal 2022 a sus empresas o patrones.

El SAT incluso facultó a los representantes legales de las organizaciones, para que puedan tramitarla masivamente para toda la plantilla.

Constancia de situación fiscal: empresas amagan con impagos, no el SAT

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) afirmó que los empleadores son quienes han amagado con no pagar los salarios a trabajadores si no reciben la constancia de situación fiscal, y no la autoridad tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistemático, Enlace y Regulación de la Prodecon, indicó que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores, y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de “teorías conspirativas” que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

Pablo Cervantes García, de la Comisión Técnica Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, dijo que la solicitud de la constancia responde a una reforma en el Código Fiscal de la Federación respecto a la emisión de los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), que actualiza datos de cualquier persona que expida dicho documento.

Para Virginia Ríos, integrante de la Comisión Técnica de Investigación Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, la solicitud de la constancia fiscal perjudica, principalmente, a aquella base trabajadora que no tiene el tiempo, tecnología o los conocimientos sobre el uso y expedición de dicho documento.

En entrevista con El Sol de México, la especialista aseguró que los trabajadores de sectores como la construcción o transporte se ven afectados por la entrega de la constancia fiscal, ya que, al no tener la obligación de presentar declaraciones de impuestos, carecen de datos como la firma electrónica o la contraseña del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y que son indispensables para el trámite de obtención de la constancia fiscal.

Incluso, hay nuevos trabajadores que necesitan tramitar su Registro Federal de Contribuyente (RFC) para poder darse de alta en regímenes como asalariado o profesional con servicios de empresa, el cual se solicita directamente en las oficinas de la administradora. Además, Ríos explicó que el SAT carece de la infraestructura digital necesaria para ayudar a los sectores laborales más vulnerables.



[SAT da prórroga hasta 2023 para nueva facturación; habrá más tiempo para constancia fiscal](#)

El Servicio de Administración Tributario (SAT) informó que la entrada en vigor del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 4.0 será el 1 de enero del 2023 y no en julio de este año como se tenía previsto.

“Las personas físicas y morales que al día de hoy utilizan la nueva versión de facturación 4.0 les pedimos continuar con ella con la finalidad de socializar el uso de la misma. Por otro lado, quienes aún no la utilizan, se les invita a continuar con el proceso de transición durante el resto del año”, reveló el SAT en un comunicado.

La decisión del SAT ocurre luego que Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) insistieron en la necesidad de ampliar el plazo de familiarización del CFDI 4.0.

De esta manera, algunas empresas pueden ampliar también el periodo para que sus trabajadores presenten su constancia de situación fiscal, misma que ha generado largas filas en las oficinas del SAT en las últimas semanas.

Gracias a esta prórroga, los empleados podrán proporcionar a sus empresas directamente sus datos como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el código postal de su domicilio.

El organismo advirtió que la emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores.

¿Qué es el CFDI 4.0?

La nueva versión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se llama CFDI 4.0 y es la forma de facturación que deberán emplear los contribuyentes para generar sus facturas electrónicas en sustitución de la versión 3.3.

En esta factura se debía incluir el código postal y régimen fiscal del receptor, por esta razón las empresas estaban solicitando constancia de situación fiscal.

La versión 4.0 comenzó a estar disponible en enero de 2022.

[SAT da prórroga en uso de la factura electrónica 4.0: será obligatoria para 2023](#)

El Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)) informó que aplazó la nueva versión de factura electrónica 4.0, con lo que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, con la finalidad de que todos los contribuyentes puedan migrar a este esquema de manera ordenada y adaptar sus sistemas sin contratiempos, pues el tiempo previsto por la autoridad era hasta el 30 de junio de 2022.

De igual forma, dijo que en caso de que los contribuyentes conozcan su información tributaria, como Régimen Federal de Contribuyentes (RFC), código postal del domicilio fiscal, entre otros datos, podrán entregarlos a su empleador sin necesidad de presentar una constancia de situación fiscal.

"La entrega de constancias es gratuita y no debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente", expresó el organismo en un comunicado.

En las últimas semanas se han visto filas kilométricas que realizan los trabajadores en las sedes del SAT para que les sea entregada su constancia de situación fiscal, por lo que han tenido que esperar hasta 3 horas formados cuando el trámite no lleva más de 15 minutos.

Ello derivó en que el SAT tomara la decisión de ampliar su horario de atención a los sábados durante todo el mes de junio en la Ciudad de México.

La institución precisó que los próximos sábados 11 y 18 de junio sus oficinas estarán abiertas en un horario de 9 a 16 horas para los interesados en tramitar su Constancia de Situación Fiscal.

Recordó que este documento se puede tramitar por diversos canales, como el sitio web del SAT, al igual que mediante la aplicación SAT Móvil o en la plataforma SAT ID.

No pueden despedir al trabajador si no entrega la constancia de situación fiscal

Con la nueva versión de factura electrónica 4.0 el SAT pretende continuar la lucha contra la evasión fiscal, pues contará con mayor información del contribuyente al momento de emitir una factura.

También ofrecerá más datos sobre si un pago es o no objeto de impuestos, entre otros ajustes para validar la información de personas físicas y morales.

"La emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago", puntualizó el SAT, que dirige Raquel Buenrostro.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistémico, Enlace y Regulación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), indicó a [este diario](#) que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de "teorías conspirativas" que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

SAT da prórroga en uso de la factura electrónica 4.0: será obligatoria para 2023

El Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)) informó que aplazó la nueva versión de factura electrónica 4.0, con lo que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, con la finalidad de que todos los contribuyentes puedan migrar a este esquema de manera ordenada y adaptar sus sistemas sin contratiempos, pues el tiempo previsto por la autoridad era hasta el 30 de junio de 2022.

De igual forma, dijo que en caso de que los contribuyentes conozcan su información tributaria, como Régimen Federal de Contribuyentes (RFC), código postal del domicilio fiscal, entre otros datos, podrán entregarlos a su empleador sin necesidad de presentar una constancia de situación fiscal.

"La entrega de constancias es gratuita y no debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente", expresó el organismo en un comunicado.

En las últimas semanas se han visto filas kilométricas que realizan los trabajadores en las sedes del SAT para que les sea entregada su constancia de situación fiscal, por lo que han tenido que esperar hasta 3 horas formados cuando el trámite no lleva más de 15 minutos.

Ello derivó en que el SAT tomara la decisión de ampliar su horario de atención a los sábados durante todo el mes de junio en la Ciudad de México.

La institución precisó que los próximos sábados 11 y 18 de junio sus oficinas estarán abiertas en un horario de 9 a 16 horas para los interesados en tramitar su Constancia de Situación Fiscal.

Recordó que este documento se puede tramitar por diversos canales, como el sitio web del SAT, al igual que mediante la aplicación SAT Móvil o en la plataforma SAT ID.

No pueden despedir al trabajador si no entrega la constancia de situación fiscal

Con la nueva versión de factura electrónica 4.0 el SAT pretende continuar la lucha contra la evasión fiscal, pues contará con mayor información del contribuyente al momento de emitir una factura.

También ofrecerá más datos sobre si un pago es o no objeto de impuestos, entre otros ajustes para validar la información de personas físicas y morales.

"La emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago", puntualizó el SAT, que dirige Raquel Buenrostro.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistemático, Enlace y Regulación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), indicó a [este diario](#) que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de "teorías conspirativas" que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

[SAT da prórroga en uso de la factura electrónica 4.0: será obligatoria para 2023](#)

El Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)) informó que aplazó la nueva versión de factura electrónica 4.0, con lo que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, con la finalidad de que todos los contribuyentes puedan migrar a este esquema de manera ordenada y adaptar sus sistemas sin contratiempos, pues el tiempo previsto por la autoridad era hasta el 30 de junio de 2022.

De igual forma, dijo que en caso de que los contribuyentes conozcan su información tributaria, como Régimen Federal de Contribuyentes (RFC), código postal del domicilio fiscal, entre otros datos, podrán entregarlos a su empleador sin necesidad de presentar una constancia de situación fiscal.

"La entrega de constancias es gratuita y no debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente", expresó el organismo en un comunicado.

En las últimas semanas se han visto filas kilométricas que realizan los trabajadores en las sedes del SAT para que les sea entregada su constancia de situación fiscal, por lo que han tenido que esperar hasta 3 horas formados cuando el trámite no lleva más de 15 minutos.

Ello derivó en que el SAT tomara la decisión de ampliar su horario de atención a los sábados durante todo el mes de junio en la Ciudad de México.

La institución precisó que los próximos sábados 11 y 18 de junio sus oficinas estarán abiertas en un horario de 9 a 16 horas para los interesados en tramitar su Constancia de Situación Fiscal.

Recordó que este documento se puede tramitar por diversos canales, como el sitio web del SAT, al igual que mediante la aplicación SAT Móvil o en la plataforma SAT ID.

No pueden despedir al trabajador si no entrega la constancia de situación fiscal

Con la nueva versión de factura electrónica 4.0 el SAT pretende continuar la lucha contra la evasión fiscal, pues contará con mayor información del contribuyente al momento de emitir una factura.

También ofrecerá más datos sobre si un pago es o no objeto de impuestos, entre otros ajustes para validar la información de personas físicas y morales.

"La emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago", puntualizó el SAT, que dirige Raquel Buenrostro.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistémico, Enlace y Regulación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), indicó a [este diario](#) que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de "teorías conspirativas" que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

[SAT da prórroga en uso de la factura electrónica 4.0: será obligatoria para 2023](#)

El Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)) informó que aplazó la nueva versión de factura electrónica 4.0, con lo que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, con la finalidad de que todos los contribuyentes puedan migrar a este esquema de manera ordenada y adaptar sus sistemas sin contratiempos, pues el tiempo previsto por la autoridad era hasta el 30 de junio de 2022.

De igual forma, dijo que en caso de que los contribuyentes conozcan su información tributaria, como Régimen Federal de Contribuyentes (RFC), código postal del domicilio fiscal, entre otros datos, podrán entregarlos a su empleador sin necesidad de presentar una constancia de situación fiscal.

"La entrega de constancias es gratuita y no debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente", expresó el organismo en un comunicado.

En las últimas semanas se han visto filas kilométricas que realizan los trabajadores en las sedes del SAT para que les sea entregada su constancia de situación fiscal, por lo que han tenido que esperar hasta 3 horas formados cuando el trámite no lleva más de 15 minutos.

Ello derivó en que el SAT tomara la decisión de ampliar su horario de atención a los sábados durante todo el mes de junio en la Ciudad de México.

La institución precisó que los próximos sábados 11 y 18 de junio sus oficinas estarán abiertas en un horario de 9 a 16 horas para los interesados en tramitar su Constancia de Situación Fiscal.

Recordó que este documento se puede tramitar por diversos canales, como el sitio web del SAT, al igual que mediante la aplicación SAT Móvil o en la plataforma SAT ID.

No pueden despedir al trabajador si no entrega la constancia de situación fiscal

Con la nueva versión de factura electrónica 4.0 el SAT pretende continuar la lucha contra la evasión fiscal, pues contará con mayor información del contribuyente al momento de emitir una factura.

También ofrecerá más datos sobre si un pago es o no objeto de impuestos, entre otros ajustes para validar la información de personas físicas y morales.

"La emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago", puntualizó el SAT, que dirige Raquel Buenrostro.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistémico, Enlace y Regulación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), indicó a [este diario](#) que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de "teorías conspirativas" que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

[RESPIRO A CONTRIBUYENTES: SAT prorroga obligatoriedad de factura electrónica 4.0 hasta enero de 2023](#)

CIUDAD DE MÉXICO, MX.- El Servicio de Administración Tributario (SAT) informó que la entrada en vigor del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 4.0 será el primero de enero del 2023, en lugar del primero de julio del 2022, publicó [El Economista](#).

“Las personas físicas y morales que al día de hoy utilizan la nueva versión de facturación 4.0 les pedimos continuar con ella con la finalidad de socializar el uso de la misma. Por otro lado, quienes aún no la utilizan, se les invita a continuar con el proceso de transición durante el resto del año”, reveló el SAT en un comunicado.

Antes de la confirmación de la prórroga, organismos como la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) insistieron en la necesidad de ampliar el plazo de familiarización del CFDI 4.0. En el caso de Prodecon sugirió un prórroga de medio año.

El SAT reveló que se emitieron 2,299 millones de facturas electrónicas de las cuales 99.72% corresponden a la versión 3.3 y el restante a la nueva versión 4.0, de acuerdo con datos al cierre del primer trimestre.

Paralelamente a la emisión de las facturas, en las últimas semanas se vieron largas filas en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria dado que muchos contribuyentes requieren de su Constancia de Situación Fiscal pues en la factura 4.0 ahora es necesario tener el código postal de domicilio fiscal o el régimen fiscal al que se pertenece. En caso de que el empleador no facture con la versión 4.0 del CFDI, no podrán timbrar y ni deducir la nómina.

El SAT aclara que la emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la Constancia de Situación Fiscal no es motivo de despido ni de retención de pago.

Si el contribuyente conoce esta información, puede entregarla a su empleador o emisor de factura sin necesidad de presentar su Constancia de Situación Fiscal, reveló el SAT. (Fuente: [El Economista](#))

[SAT da prórroga en uso de la factura electrónica 4.0: será obligatoria para 2023](#)

El Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)) informó que aplazó la nueva versión de factura electrónica 4.0, con lo que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Lo anterior, con la finalidad de que todos los contribuyentes puedan migrar a este esquema de manera ordenada y adaptar sus sistemas sin contratiempos, pues el tiempo previsto por la autoridad era hasta el 30 de junio de 2022.

De igual forma, dijo que en caso de que los contribuyentes conozcan su información tributaria, como Régimen Federal de Contribuyentes (RFC), código postal del domicilio fiscal, entre otros datos, podrán entregarlos a su empleador sin necesidad de presentar una constancia de situación fiscal.

"La entrega de constancias es gratuita y no debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente", expresó el organismo en un comunicado.

En las últimas semanas se han visto filas kilométricas que realizan los trabajadores en las sedes del SAT para que les sea entregada su constancia de situación fiscal, por lo que han tenido que esperar hasta 3 horas formados cuando el trámite no lleva más de 15 minutos.

Ello derivó en que el SAT tomara la decisión de ampliar su horario de atención a los sábados durante todo el mes de junio en la Ciudad de México.

La institución precisó que los próximos sábados 11 y 18 de junio sus oficinas estarán abiertas en un horario de 9 a 16 horas para los interesados en tramitar su Constancia de Situación Fiscal.

Recordó que este documento se puede tramitar por diversos canales, como el sitio web del SAT, al igual que mediante la aplicación SAT Móvil o en la plataforma SAT ID.

No pueden despedir al trabajador si no entrega la constancia de situación fiscal

Con la nueva versión de factura electrónica 4.0 el SAT pretende continuar la lucha contra la evasión fiscal, pues contará con mayor información del contribuyente al momento de emitir una factura.

También ofrecerá más datos sobre si un pago es o no objeto de impuestos, entre otros ajustes para validar la información de personas físicas y morales.

"La emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago", puntualizó el SAT, que dirige Raquel Buenrostro.

La saturación registrada en las últimas semanas en los sitios digitales y físicos del SAT, de acuerdo con el testimonio de algunos trabajadores de varios sectores, se dio porque los centros de trabajo amagaron a sus empleados con no proporcionar el pago quincenal o mensual correspondiente si no se entregaba en tiempo y forma la Constancia de la Situación Fiscal, una circunstancia que se le atribuyó a la oficina tributaria.

José Luis Trejo Porras, de la Dirección General de Análisis Sistemático, Enlace y Regulación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), indicó a [este diario](#) que los impagos han sido una advertencia que corresponde a los propios empleadores y no al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cada trabajador debe recibir el pago por sus labores porque está contemplado en la ley, y que la emisión de la constancia no tiene nada que ver con el pago de su nómina, destacó Trejo Porras.

El funcionario de la Prodecon dijo que los contribuyentes no deben caer en el juego de "teorías conspirativas" que rodean a la oficina perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y añadió que en ningún momento se manejará un incremento de impuestos o una mayor vigilancia respecto a los ingresos de los contribuyentes.

CAPITAL

[SAT da prórroga hasta 2023 para nueva facturación](#)

El Servicio de Administración Tributario ([SAT](#)) informó que la entrada en vigor del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 4.0 será el 1 de enero del 2023 y no en julio de este año como se tenía previsto.

“Las personas físicas y morales que al día de hoy utilizan la nueva versión de facturación 4.0 les pedimos continuar con ella con la finalidad de socializar el uso de la misma. Por otro lado, quienes aún no la utilizan, se les invita a continuar con el proceso de transición durante el resto del año”, reveló el SAT en un comunicado.

La decisión del SAT ocurre luego que Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) insistieron en la necesidad de ampliar el plazo de familiarización del CFDI 4.0.

De esta manera, algunas empresas pueden ampliar también el periodo para que sus trabajadores presenten su constancia de situación fiscal, misma que ha generado largas filas en las oficinas del SAT en las últimas semanas.

Gracias a esta prórroga, los empleados podrán proporcionar a sus empresas directamente sus datos como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el código postal de su domicilio.

El organismo advirtió que la emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores.

¿Qué es el CFDI 4.0?

La nueva versión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se llama CFDI 4.0 y es la forma de facturación que deberán emplear los contribuyentes para generar sus facturas electrónicas en sustitución de la versión 3.3.

En esta factura se debía incluir el código postal y [régimen](#) fiscal del receptor, por esta razón las empresas estaban solicitando constancia de situación fiscal.

La versión 4.0 comenzó a estar disponible en enero de 2022.



Comunicado 029/2022

Ciudad de México, a 8 de junio de 2022

El SAT informa que la entrada para la nueva factura electrónica 4.0 será prorrogada hasta el 1 de enero de 2023

Con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** informa que la nueva factura electrónica 4.0 será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Las personas físicas y morales que al día de hoy utilizan la nueva versión de facturación 4.0 les pedimos continuar con ella con la finalidad de socializar el uso de la misma. Por otro lado, quienes aún no la utilizan, se les invita a continuar con el proceso de transición durante el resto del año.

EL UNIVERSAL

[Ya no será necesario hacer largas filas para sacar la constancia fiscal: SAT; da prórroga hasta enero de 2023 para nueva facturación](#)

Los trabajadores estarán relevados de la obligación de irse a formar a las afueras de las oficinas del [Servicio de Administración Tributaria](#) (SAT) para sacar su Constancia de Situación Fiscal.



[Que siempre sí: SAT dará prórroga para emitir facturas 4.0](#)

Como una respuesta a los reclamos del público y fiscalistas, el [Servicio de Administración Tributaria](#) (SAT) informó que la obligatoriedad para la puesta en vigor de la nueva facturación electrónica 4.0 será prorrogada hasta el 1 de enero de 2023, con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales.



[Factura electrónica 4.0 será obligatoria hasta enero de 2023: SAT](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que la nueva factura electrónica 4.0 será obligatoria hasta el 1 de enero de 2023, esto con el fin de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales.

REFORMA

[Retrasan obligatoriedad de factura electrónica 4.0 al 2023](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que la entrada para la nueva factura electrónica 4.0 será prorrogada hasta enero de 2023.

EXCELSIOR

[¡Sin largas filas! SAT da prórroga para factura electrónica 4.0](#)

Entre la [constancia de situación fiscal](#) y la factura electrónica 4.0, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha puesto en jaque tanto a trabajadores como a empleadores, pero hoy dio a conocer que esta última no entrará en vigor el 1 de julio como estaba previsto, sino que dará una prórroga para otorgar facilidades.



[¿Aún no tienes Constancia de Situación Fiscal? SAT aplica prórroga hasta el 2023 a factura electrónica 4.0](#)

El Servicio de Administración Tributaria otorgó una prórroga para la entrada de la nueva factura electrónica 4.0, la cual será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023. Esto, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

EL CEO

[SAT prorroga nueva factura electrónica 4.0 hasta el 1 de enero de 2023](#)

El Sistema de Administración Tributaria (SAT) prorrogará la entrada de la nueva factura electrónica 4.0 hasta el 1 de enero de 2023, la cual será obligatoria a partir de esa fecha.



[SAT se pone 'buena onda': da 'chance' con constancia de situación fiscal hasta 2023](#)

Ante la gran demanda y largas filas para tramitar [la constancia de situación fiscal](#), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que la factura electrónica 4.0 será obligatoria hasta el 1 de enero de 2023.



[El SAT da prórroga para la nueva factura 4.0](#)

Con la nueva versión de factura electrónica 4.0 el SAT pretende continuar la lucha contra la evasión fiscal, pues contará con mayor información del contribuyente al momento de emitir una factura.



[¡Adiós a largas filas para sacar constancia fiscal! SAT da prórroga para factura 4.0](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó este miércoles que otorgará una prórroga hasta el 1 de enero de 2023 para la emisión obligatoria de la nueva factura electrónica 4.0.



[CCE celebra prórroga del SAT sobre factura electrónica 4.0](#)

Luego de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que la nueva factura electrónica 4.0 será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) agradeció la decisión de la autoridad sobre la prórroga del trámite que las empresas deben cumplir.



[Coparmex pide al SAT prórroga al 1 de diciembre para entrada en vigor de nuevo comprobante fiscal](#)

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) pidió al SAT extender el tiempo para que entre en vigor la nueva versión 4.0 del comprobante fiscal digital hasta el primero de diciembre de 2022.



[Habrá prórroga para la nueva factura electrónica 4.0: SAT](#)

Con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que la nueva factura electrónica 4.0 será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

[CAE RECAUDACIÓN de IEPS en combustibles un 70% en 2022](#)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reporta que de los poco más de 156 millones de pesos que esperaban recibir por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en [combustibles](#), en el primer trimestre del 2022 se recaudaron 20 mil 783 mdp, 70.7% menos de lo recaudado en el mismo lapso del 2021.

CRÓNICA

[Piden a gobiernos de Mexico y EU acabar con extorsiones en aduanas de la frontera norte](#)

Empresarios de la frontera norte del país, exigieron a los presidentes de Estados Unidos y México, Joe Biden y Andrés Manuel López Obrador, atender lo antes posible y como tema binacional, las extorsiones que cometen autoridades de aduanas de este lado de la frontera.



[CFDI 4.0. hasta 2023](#)

El organismo menciona que con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, la nueva factura electrónica 4.0 será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2023.



[¿Cuánto pagarías en total si contratas un crédito hipotecario?](#)

Si bien, adquirir un crédito hipotecario te permite obtener un patrimonio para mejorar tu calidad de vida, hay que resaltar que no por eso deja de ser una deuda, por ello, antes de contratar este tipo de financiamiento que es de alto valor y largo plazo, es importante comprar las distintas opciones que hay en el mercado.



[¿Prórroga para complementos de nómina y de pagos?](#)

El 8 de junio el SAT, a través de un comunicado de prensa, otorgó una prórroga para la entrada en vigor del CFDI 4.0 hasta el 1o. de enero 2023. Sin embargo, no hizo alusión a uso de los complementos de:



[EUA y Andorra: países que más cooperan con la UIF](#)

Para el desempeño de su labor, las unidades de inteligencia financiera de los países deben fomentar la cooperación internacional, orientada principalmente al intercambio de información sobre hechos que son materia de una investigación o proceso por delitos de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.

elContribuyente

[¿Cuál es la fecha límite para que el RESICO obtenga su e.firma?](#)

La Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022 establece que los contribuyentes que opten por tributar en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), deberán [contar con e.firma activa a más tardar el 30 de junio de 2022](#).

Lo anterior lo estableció el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Artículo Transitorio Trigésimo Octavo de la RMF para 2022.

elContribuyente

[El SAT da prórroga a la factura 4.0 hasta 2023](#)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que la nueva factura electrónica 4.0 será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023, con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales.

elContribuyente

[Prevén especialistas caos en la facturación a partir del 1 de julio](#)

Desde el 1 de julio la facturación electrónica en la versión 4.0 será obligatoria y a partir de esa fecha habrá un caos en la generación de facturas, prevén especialistas.

FISCALIA

[Prórroga para el CFDI 4.0 hasta enero 2023](#)

A través del comunicado de prensa 029/2022 fechado el 8 de junio de 2022, difundido a través de su cuenta de Twitter, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa sobre el otorgamiento de una prórroga para la entrada en vigor generalizada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su versión 4.0.

FISCALIA

[Nombres y apellidos en CFDI 4.0: El orden de los factores sí altera el producto](#)

Como ya ha sido mencionado por Fiscalia en repetidas ocasiones, uno de los requisitos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su versión 4.0, es que debe contener el nombre del receptor del comprobante tal como está señalado, particularmente, tal como está registrado en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

FISCALIA

[Manejo y deducción de inversiones en 2022](#)

Dentro de los cambios fiscales aprobados para el año 2022, se encuentran aquellos relacionados con las inversiones, tales como los avisos a presentar, cambios en las tasas máximas de deducción, y aclaraciones enfocadas al sector minero.

FISCALIA

[Mensajería y paquetería ¿Sujetas a retención de IVA?](#)

El Artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) obliga a las personas a retener el impuesto cuando reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales. Esta disposición generalmente genera el cuestionamiento de si el servicio de mensajería y paquetería se ubica en este supuesto de retención.

FISCALIA

[Deducción de gastos funerales ¿Cómo, cuánto y cuándo?](#)

Una de las deducciones personales permitidas para las personas físicas son los gastos funerarios. Estos gastos, para ser deducibles, implican el cumplimiento de ciertos requisitos o límites, tales como el monto máximo de deducción, personas por la que la deducción puede efectuarse y el momento en que el gasto es deducible.

FISCALIA

[Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación](#)

El artículo 69-B del CFF establece dos procedimientos administrativos

EL PAÍS
EL PERIÓDICO GLOBAL

[Así se comportan las Afores en México: retiros antes del tiempo y quejas sin respuesta](#)

En el imaginario de los trabajadores mexicanos, no hay cabida para el futuro. El [Censo de Educación Financiera](#) y Previsional, elaborado por la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar) en 2021 muestra que, aunque las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) ofrecen información sobre educación financiera para los trabajadores formales, son los temas de retiro de recursos antes de tiempo los que se llevan el 30% de los materiales que se consultan.

El pulso laboral

[PROFEDET: 93 años asesorando y defendiendo los derechos de las y los trabajadores](#)

Hoy la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet) cumple 93 años. En este tiempo ha brindado servicios de asesoría y representación jurídica gratuita para proteger y garantizar el respeto a los derechos de las y los trabajadores.

EL UNIVERSAL

[Rehabilitación del puente colapsado en Cuernavaca costó 20 mil pesos](#)

Cuernavaca.— Un tronido seco marcó el colapso del [puente colgante](#) de la barranca de Amanalco —en el corazón de esta ciudad—, y con su desplome cayeron el edil, José Luis Urióstegui Salgado, regidores e invitados que acudieron a la reinauguración del sitio.

REFORMA

[Once bares mexicanos entre los mejores de Norteamérica](#)

El martes por la noche, Nueva York, la ciudad que nunca duerme, fue sede de la ceremonia de premiación de los [50 Mejores Bares de Norteamérica](#). Once mexicanos lograron un lugar en la primera edición de la nómina regional.

EXCELSIOR

[Pega al peso aversión al riesgo; el dólar se vende en \\$19.62](#)

El peso se depreciaba el miércoles por cuarto día seguido en medio de episodios de aversión al riesgo, con los operadores a la espera de la publicación de los datos de inflación de mayo en México y Estados Unidos.

EXCELSIOR

[Impulsan México, CCE y la AMCHAM el fortalecer economía de Norteamérica](#)

A su llegada este martes a Los Ángeles, [el secretario de Relaciones Exteriores \(SRE\), Marcelo Ebrard](#), y la titular de Economía, Tatiana Clouthier, se reunieron anoche con integrantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM, por sus siglas en inglés).



[Consumidores mexicanos moderan su confianza en la economía](#)

Durante mayo del 2022, el nivel de confianza de los consumidores en la economía nacional y doméstica mostró un freno en el ritmo al que venía creciendo durante el 2021. La inflación acelerada ha sido uno de los principales factores que han recortado las expectativas de los hogares mexicanos.



[Biden planea lanzar un nuevo pacto comercial con "socios afines" de Estados Unidos](#)

El Gobierno del presidente estadounidense Joe Biden insistirá en sus objetivos competitivos frente a China con el lanzamiento de un nuevo pacto comercial de las Américas centrado en "socios afines" con los que ya tiene acuerdos de libre comercio, dijo un funcionario de alto rango.

La Razón

[5 características que hacen de Nissan Frontier y Nissan NP300 las propuestas más robustas en su segmento](#)

Respaldadas por más de 80 años de trayectoria a nivel global y por más de 54 años de experiencia que Nissan tiene en la producción de Pick-Ups en México, Nissan Frontier y Nissan NP300 son propuestas únicas en su segmento que destacan por su calidad, durabilidad, confiabilidad y manufactura 100% mexicana.

El Sol de México

[Rusia y Turquía plantean salida de cereales ucranianos por el Mar Negro](#)

Los ministros de Relaciones Exteriores de Rusia y Turquía se dijeron dispuestos a montar corredores en el Mar Negro para dar salida a los cereales producidos en Ucrania, que se niega a desminar el puerto de Odesa por temor a que Moscú lo aproveche para lanzar un ataque.

ContraRéplica

[Financiamiento requerido para crisis climática aumentó 800% en 20 años: estudio](#)

Los recursos económicos necesarios para atender las crisis climáticas se han incrementado 800 por ciento en los últimos 20 años, y casi la mitad de las emergencias climáticas no obtuvieron el financiamiento requerido, así lo reveló una investigación realizada por la confederación Oxfam.

CRÓNICA

[Prevé Banxico aumento de inflación en segundo trimestre con tendencia a la baja](#)

El Banco de México (Banxico) prevé que la inflación anual aumente en el segundo trimestre de 2022 y reconoció que será hasta principios del 2024 cuando se esté en posibilidades de alcanzar el objetivo de ubicarla en el 3 por ciento .

EL UNIVERSAL

[Una quinta parte de los municipios en México no cuenta con servicios financieros: Coneval](#)

El 24.6% de los municipios del país, unas 602 entidades no cuentan con la presencia de puntos de acceso a servicios financieros (sucursales o corresponsales) en 2020, revelan los resultados de la tercera fase de la plataforma para el análisis territorial de la pobreza, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).



[OCDE duplica estimado de inflación en el mundo a 9% para 2022](#)

La amenaza de una grave crisis alimentaria sigue siendo muy alta ante la escalada en los precios de los alimentos que sostendrán la tendencia alcista de la inflación por más tiempo, alertó la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), al duplicar su estimado de inflación a casi 9 por ciento para 2022, desde 4.4 por ciento previsto seis meses atrás.



[Precio del gas natural roza los 10 dólares, su mayor nivel desde febrero de 2021](#)

El precio de referencia del gas natural Henry Hub alcanzó este miércoles los 9.5 dólares por millón de Btu, lo que significó un incremento de 191.4 por ciento respecto a junio del año pasado, según datos de la Administración de Información Energética de Estados Unidos.

EL UNIVERSAL

[¡Evita fraudes! Infonavit recuerda que los créditos Remodelavit y Línea Verde están suspendidos](#)

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) informó que las modalidades de crédito Línea IV “Remodelavit” e Hipoteca Verde, se encuentran suspendidos temporalmente desde el pasado 19 de marzo de 2022.



[Unión Hidalgo, comunidad indígena de Oaxaca, logra cancelación de megaproyecto eólico francés](#)

El megaproyecto de la central eólica Gunaa Sicarú que pretendía instalarse en Unión Hidalgo, Oaxaca bajo la responsabilidad del grupo energético francés Électricité de France (EDF) fue cancelado tanto por la [Comisión Federal de Electricidad \(CFE\)](#) como por la Secretaría de Energía (Sener), gracias a las acciones realizadas por comunidades indígenas de la región.

EL UNIVERSAL

[Aeroméxico pide revisión judicial sobre saturación del AICM](#)

Aeroméxico informó que sometió a revisión judicial aspectos relacionados con la declaración de saturación y los estudios sobre la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

MILENIO

[Aeroméxico solicita a juez revisión de reducción de operaciones en el AICM](#)

Grupo Aeroméxico informó que con la finalidad de brindar certeza a sus clientes, solicitó ante un juez la revisión sobre la decisión del gobierno de reducción de 61 a 49 sus operaciones en el Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (AICM), así como la declaratoria de saturación de sus edificios terminales.

MILENIO

[Aeropuerto internacional de CdMx, al borde de la inviabilidad operativa: experto](#)

El despacho de abogados Santamarina y Steta consideró que el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), que tenía los días contados por su deterioro, está al borde de la inviabilidad.

EL CEO

[CNBV pone la lupa sobre accionistas de Aeroméxico ante posible insider trading](#)

La **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)** tiene en la mira una investigación sobre un posible uso de **información privilegiada** o *insider trading* por parte de los accionistas mayoritarios de Aeroméxico, quienes se anticiparon a la **Oferta Pública de Adquisición (OPA)** que anunció la aerolínea a mediados de diciembre del 2021.

EL UNIVERSAL

[Dueños de Walmart comprarán a los Broncos de Denver; venta ronda los 4.6 billones de dólares](#)

La familia Walton-Penner anunció este martes que llegó a un acuerdo para adquirir a los Denver Broncos, tres veces ganadores del Super Bowl de la NFL, en una transacción que se estima rondará los 4.6 billones de dólares.

EL CEO

[Wall Street recorta ganancias; inversionistas evalúan riesgos de 'estanflación'](#)

Las acciones de Wall Street operan a la baja este miércoles, situando a los principales índices en curso para extender un tramo de negociación agitada, a medida que los inversionistas consideraron una perspectiva sombría para la economía global y esperaron datos clave.

REFORMA

[Extienden contingencia en Valle de México](#)

La Fase 1 de la quinta contingencia ambiental por ozono de este año se extenderá por lo menos hasta el mediodía de este miércoles, indicó la Comisión Ambiental de la Megalópolis (Came).

REFORMA

[Matan a Alcalde del PVEM en Teopisca, Chiapas](#)

A ocho meses de tomar protesta, el Alcalde de Teopisca, Rubén de Jesús Valdez Díaz, fue asesinado este miércoles en la región de Los Altos, en Chiapas, confirmaron fuentes ministeriales.

EXCELSIOR

[López Obrador agradece a Biden no extender el muro fronterizo](#)

Joe Biden es el primer presidente en 30 años que no ha extendido el muro fronterizo entre México y los [Estados Unidos](#), reconoció el presidente Andrés Manuel López Obrador.

EXCELSIOR

[Urge López Obrador revisar caso César Duarte para evitar 'alcahuetismo'](#)

Al asegurar que su gobierno no actuará como “alcahuete”, el presidente Andrés Manuel López Obrador urgió una revisión del caso del [ex gobernador de Chihuahua, César Duarte](#), para evitar que obtenga su libertad por la omisión de delitos para juzgarlo.

La Razón

[AMLO emplaza a Ted Cruz y Marco Rubio a presentar pruebas sobre nexos con el narco](#)

Emplaza el presidente Andrés Manuel López Obrador al senador republicano por Texas, [Ted Cruz](#) a presentar las pruebas que dice tener sobre el vínculo del gobierno federal mexicano con los carteles de las drogas.

[Vincular a AMLO con narco fue campaña con fines electorales, asegura Vilchis](#)

Ana Elizabeth García Vilchis, encargada de la sección "Quién es quién en las mentiras de la semana", aseguró que hubo una campaña con fines electorales para vincular el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador con el narcotráfico.

MILENIO

[Tras derrotas en elecciones, agrupaciones priistas piden salida de 'Alito' y líderes del PRI](#)

La agrupación priista Frente Nacional "Democracia y Justicia Social" exigió la "renovación inmediata" del CEN del PRI, que encabezan Alejandro Moreno y Carolina Viggiano, toda vez que tienen sumido al partido en una "profunda crisis".

EL UNIVERSAL

[Juez da tres días a Gertz Manero para que acredite fallo por declaraciones sobre Rosario Robles](#)

El titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero, no ha cumplido la sentencia de amparo dictada en favor de la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, para abstenerse de realizar manifestaciones o juicios de valor respecto a la culpabilidad o responsabilidad de la exfuncionaria en el caso de la llamada Estafa Maestra.

CRÓNICA

[MC debe tener un legislador en la Comisión Permanente, fallo del TEPJF](#)

Por segunda ocasión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Unión debe tener un representante legislativo en la Comisión Permanente, lo que obliga a modificar la integración de los congresistas en este periodo de receso, que concluirá en septiembre próximo.

EL UNIVERSAL

["Es extremadamente peligroso": la indignación de las víctimas de Naasón Joaquín García, líder de la Luz del Mundo](#)

Quienes se dicen sus víctimas o "sobrevivientes" alertan de las consecuencias de que García pueda terminar condenado a 16 años de cárcel. Se espera que el juez dicte sentencia este miércoles.

MILENIO

[Víctimas rechazan acuerdo de Naasón Joaquín García con Fiscalía de California](#)

Hace menos de dos años, Sochil Martin, la primera sobreviviente de abusos cometidos por el líder de la Iglesia de La Luz del Mundo que salió a dar la cara para contar su historia, demandó por la vía civil a Naasón Joaquín García para obtener una reparación del daño que le causó desde que ella tenía 9 años. Hoy ve con decepción el acuerdo que Joaquín logró con la fiscalía californiana para evitar ir a un juicio y reducir su condena, potencialmente de por vida, a 16 años con 8 meses.

MILENIO

[Asesinan Rubén Valdés Díaz, presidente municipal de Teopisca, Chiapas](#)

Rubén de Jesús Valdés Díaz, presidente municipal de Teopisca, en Chiapas, fue asesinado a balazos afuera de su casa cuando se encontraba a bordo de su vehículo. Tras darse a conocer el crimen, la fiscalía informó que inició la investigación correspondiente en contra de quien o quienes resulten culpables del homicidio.



[Comando armado ejecuta a Alcalde de Teopisca, Chiapas](#)

Primeros reportes señalan que el alcalde salía de su domicilio cuando fue interceptado por sujetos armados a bordo de un vehículo.

EXCELSIOR

[Rusia gana terreno en Severodonetsk y provoca retirada de fuerzas ucranianas](#)

Las fuerzas ucranianas se retiraron el miércoles a las afueras de la ciudad industrial de [Severodonetsk](#) ante un feroz ataque ruso, según el gobernador regional, lo que supone otro gran cambio de ritmo en una de las batallas más sangrientas de la guerra.

EL UNIVERSAL

[Registran sismo de 8.4 en Rusia](#)

De acuerdo con medios turcos, el terremoto golpeó la zona del lago Baikal, cerca de la ciudad de Irkutsk, y su epicentro fue de magnitud 8.4.

MILENIO

[Tren de pasajeros descarrila en Irán; deja 22 muertos y 87 heridos](#)

Un tren de pasajeros que circulaba por el este de Irán chocó contra una excavadora y casi la mitad de sus vagones descarrilaron en la madrugada del miércoles, en el que se reportan que al menos 22 personas fallecieron y otras 87 están heridas, según revelaron las autoridades locales, quienes continúan investigando la situación.

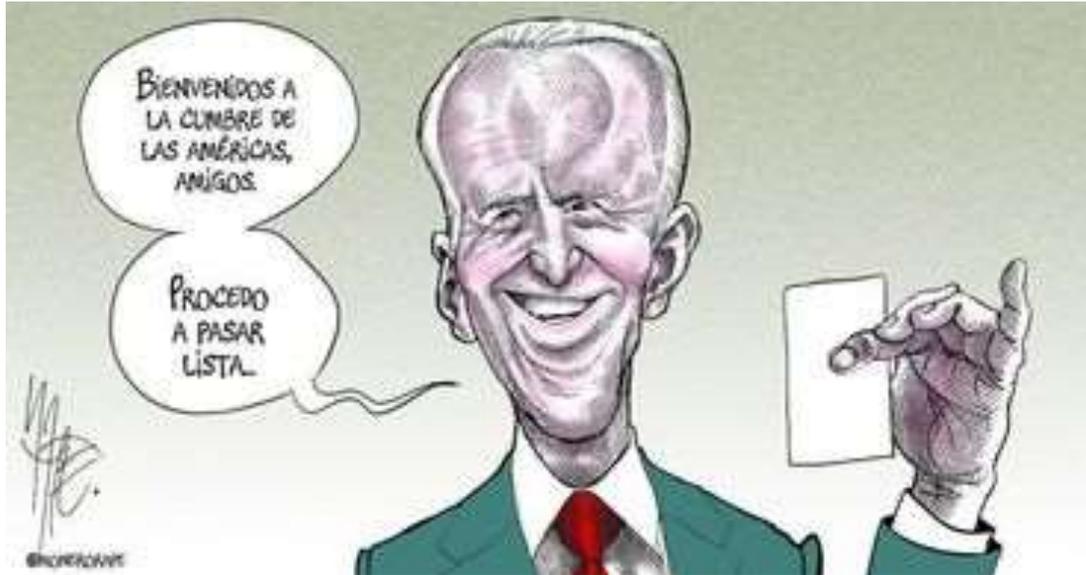
REFORMA



REFORMA



MILENIO



MILENIO



MILENIO

OPOSICIÓN



MILENIO

MORED/DESLENDARSE



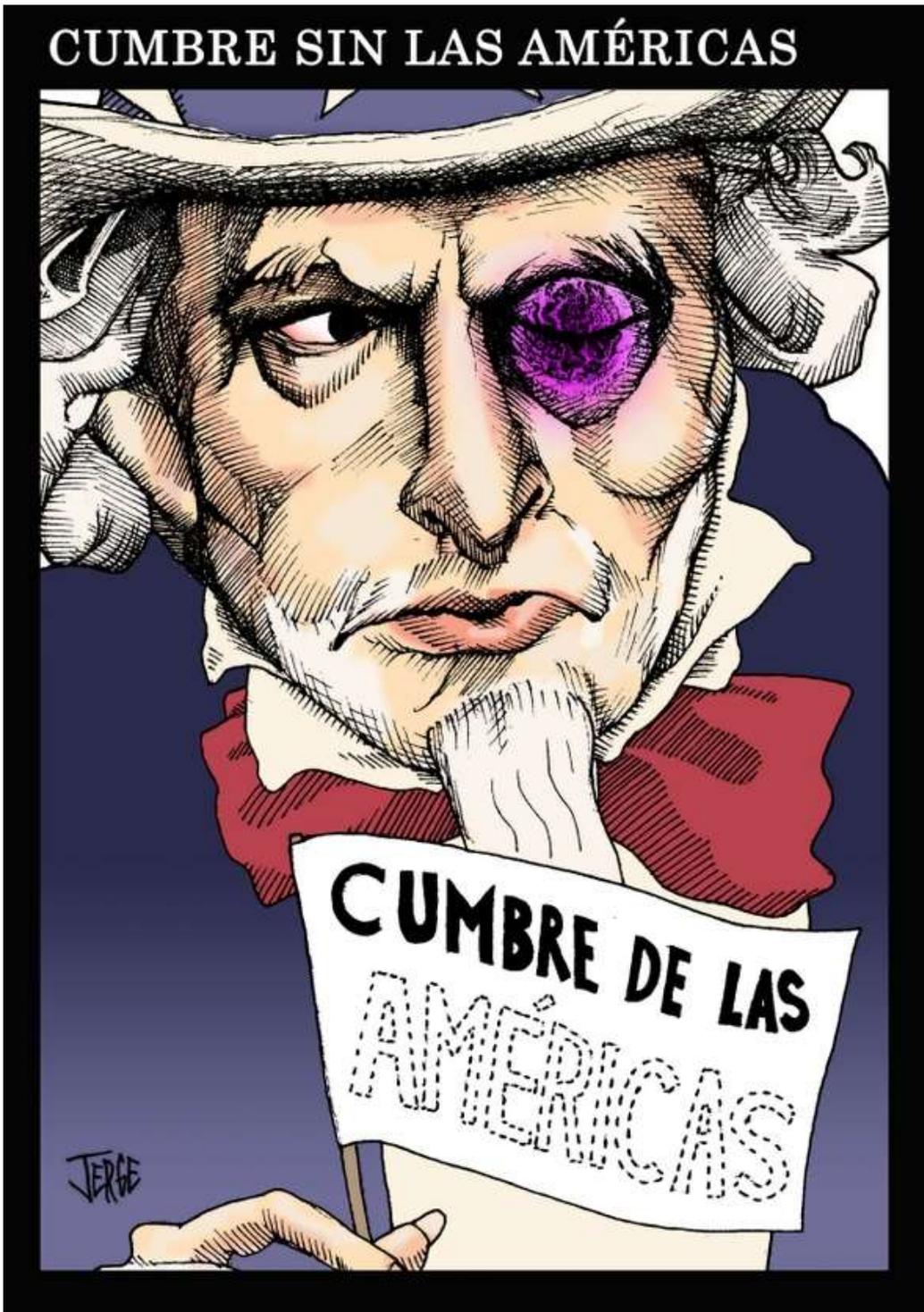
MILENIO



MILENIO



CUMBRE SIN LAS AMÉRICAS





¿Cómo te sientes hoy?

